

**SERVICIO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE LAS PERSONAS
Subdepartamento de Administración de Personal**

OMB/ERG/CFR/JCC

Res. Ex. Comisión de servicio Herbert Lorca Fuenzalida. 2014

**DESIGNA EN COMISIÓN DE SERVICIO
A FUNCIONARIO DEL SERVICIO
NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD QUE
INDICA.**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1314

SANTIAGO, 24 de febrero de 2014

VISTOS:

Las necesidades del Servicio; lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N°1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en el artículo 66, 75 y demás pertinentes la Ley N°20.422, que Establece Normas Sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de Personas con Discapacidad; en los artículos 73 a 78 del Decreto con Fuerza de Ley N°29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.834; en la Ley N°19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de la Administración del Estado; en la Ley N°20.713, de Presupuestos del Sector Público para el año 2014; en el Decreto con Fuerza de Ley N°262, de 1977, del Ministerio de Hacienda, que Aprueba Reglamento de Viáticos para el Personal de la Administración Pública, y su modificación contenida en el Decreto Supremo N°1.117, de 1991, del Ministerio de Hacienda; en el Decreto N°115, de 1992, del Ministerio de Hacienda, que Define Localidades para efectos del pago de viáticos; en la Resolución N°1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón; y

CONSIDERANDO:

1. Que la Directora Regional de Los Ríos, doña Karina Belén Riquelme Peña, se encuentra haciendo uso del derechos de protección de la maternidad, y ha decidido hacer uso del derecho establecido en el artículo 197 bis del Código del Trabajo, incorporado por la Ley N° 20.545, conforme al cual las trabajadoras tienen derecho a un permiso postnatal parental de doce semanas a continuación del período postnatal
2. Que, por razones que se justifican en la buena marcha y continuidad del Servicio, en particular el adecuado funcionamiento de la Dirección Regional de Los Ríos, se estima necesario dar continuidad a la gestión del funcionario señor Herbert Lorca Fuenzalida, como Director Regional de Los Ríos en calidad de subrogante.

RESUELVO:

1°.- DESÍGNASE en comisión de servicio en la localidad de Valdivia, Región de Los Ríos, a don HERBERT FERNANDO LORCA FUENZALIDA, Cédula Nacional de Identidad [REDACTED], Profesional del Subdepartamento de Recursos Intersectoriales, dependiente del Departamento de Estudios de este Servicio, desde el 24 de febrero 2014 y hasta el 4 de abril de 2014, ambas fechas inclusive, a fin de que desarrolle labores directivas en calidad de Director Regional (s) de la región de Los Ríos del Servicio Nacional de la Discapacidad.

2°.- Durante el desempeño de esta comisión de servicio, el señor Lorca continuará percibiendo sus remuneraciones y tendrá derecho a pasajes aéreos y a un viático completo (al 100%) de \$72.364.- (setenta y dos mil trescientos sesenta y cuatro pesos) diario, por treinta días continuados a contar de esta fecha. Lo anterior, conforme a lo establecido en el inciso tercero del artículo 8° del Decreto con Fuerza de Ley N°262, de 1977, del Ministerio de Hacienda, que Aprueba Reglamento de Viáticos para el Personal de la Administración Pública.

3° A contar del 26 de marzo de 2014, y hasta el término de la comisión de servicios el funcionario continuará percibiendo sus remuneraciones y tendrá derecho a pasajes aéreos y a un viático parcial (de un 50 %) de \$36.182.- (treinta y seis mil ciento ochenta y dos pesos) diario.

4° Impútese el gasto que demande el presente Resolución a la Partida 21, Capítulo 07, Programa 01, Subtítulo 21 03 004 "Remuneraciones reguladas por el Código del Trabajo - viáticos por comisiones de servicios en el territorio nacional" y Subtítulo 22 08 007 "Pasajes, fletes y bodegaje", del Presupuesto 2014 del Servicio Nacional de la Discapacidad.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MARÍA XIMENA RIVAS ASENJO
DIRECTORA NACIONAL